

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 002- 2025-DIRESA PUNO

CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-DIRESA-PUNO

Puno, octubre del 2025

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS - CAS N° 002-2025 – DIRESA PUNO PARA CUBRIR LOS REGISTROS
VACANTES EN EL AIRHSP**

1. FINALIDAD:

Promover el concurso para cubrir las plazas vacantes a través del procedimiento de concurso del personal asistencial y administrativo y dar cobertura a las plazas vacantes presupuestadas bajo los alcances DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas.

2. OBJETIVO:

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas asistenciales y administrativas en las Unidades Ejecutora 400 salud puno lampa del sector salud del Gobierno Regional Puno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Conforme a la R.G.G.R. N° 493-2015-GGR-GR PUNO, en donde SE RESUELVE: DEFINIR como entidades públicas Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a las Unidad Ejecutora presupuestal de la Dirección Regional de Salud Puno.

4. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Base, son de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, servidores, integrantes de la comisión de concurso, así como de los postulantes que se presenten al concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS, convocado por la Unidad Ejecutora 400 salud puno lampa es bajo responsabilidad;

5. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias. Que otorgan derechos laborales.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente N° 00002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su modificatoria.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 003- 2022 EF/53.01, normas para el registro de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771, Prohibición de Ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su reglamento y sus modificatoria Ley N° 31299
- Directiva N° 003-2022-EF/53.01. Registro en el AIRHSP.
- R.G.G.R. N° 493-2015-GGR-GR PUNO, en donde SE RESUELVE: DEFINIR como entidades públicas Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutivas presupuestales de la Dirección Regional de Salud Puno.
- Opiniones SERVIR, vinculantes al proceso del concurso.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO. por la cual el Gobierno Regional de Puno delega facultades a la DIRESA – PUNO.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO, PERFIL DE PUESTO Y CONDICIONES

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria y/o elaborados por parte de la dirección de recursos Humanos, e acuerdo a cada cargo correspondiente de acuerdo al clasificador de cargos del MINSa.

PERFIL DE PUESTO

El perfil de puesto, es formulado por el área orgánica solicitante, y/o recursos humanos validado por la oficina de recursos humanos, utilizando la guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfil propuesto y necesidad institucional.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento, no pudiendo pasar el año 2025..
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado.

7. RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE :

ANEXO N° 01 CAS TEMPORAL					
REPORTE DE PLAZAS VACANTES - D.L. N° 1057 CAS - 2025					
N°	CODIGO	REG. AIRHSP	CARGO	META 2025 OFICINA	REM UN. CAS SEGÚN CONTRATO (SIN INCREMENTOS) MENSUAL 2.1.113.11
1	C-001	000031	TECNICO EN COMPUTACION	SALUD DE LAS PERSONAS	1,200.00
2	C-002	000505	ASISTENTE PROFESIONAL I (ABOGADO)	RRHH	1,500.00
3	C-003	000506	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	RRHH	1,200.00
4	C-004	000507	MEDICO	SALUD DE LAS PERSONAS	3,000.00
5	C-005	000508	ENFERMERA	SALUD DE LAS PERSONAS	2,500.00
6	C-006	000520	TECNICO EN SEGURIDAD	ADMINISTRACION	1,200.00
7	C-007	000526	MEDICO	SALUD DE LAS PERSONAS	3,500.00
					14,100.00

8. DE LA CONVOCATORIA

La oficina de recursos humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, deberá efectuar la publicación de la convocatoria al concurso público, el mismo que contiene:

- Publicación de plazas vacantes contenidas en las presentes bases, precisando la denominación del cargo a concursar, y ubicación de la sede administrativa donde será contratado el personal.
- Bases administrativas del concurso público para contratos temporales por remplazo y anexos para cobertura de plazas vacantes.
- Cronograma de actividades contenidas en las presentes bases del proceso de concurso público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas
- Perfiles del Puesto.

9. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 002-2025 - DIRESA PUNO		
ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en el portal ofertas laborales TALENTO PERU; aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil "SERVIR"	del 29 octubre al 11 de noviembre del 2025	Comision
Publicación de la convocatoria en el portal Web www.diresapuno.gob.pe y en el portal web de cada unidades ejecutoras, así como en lugares visibles (franelografo etc.)	del 29 octubre al 12 de noviembre del 2025	Comision
La INSCRIPCIÓN será EN MESA DE PARTES , y en días hábiles. (de 8:00 am hasta 14:00 pm horas)	13 noviembre del 2025	TRAMITE DOCUMENTARIO
Evaluación curricular	14 noviembre del 2025	Comision
Publicación de resultados preliminares	17 de noviembre de 2025	Comision
Presentación de reclamos	18 de noviembre de 2025 (horario 8 am a 12 pm) presentación reclamo	Comision
Absolución de reclamos (presencial)	18 de noviembre de 2025 (horario de 1 pm - 2 pm) absolución de reclamos	Comision
Entrevista personal (presencial)	19 de noviembre de 2025 (desde las 9 am) oficina de RRHH	Comision
Publicación de RESULTADOS FINALES	20 de noviembre de 2025	Comision
Inicio de labores e Induccion Laboral	21 de noviembre 2025	Oficina de RRHH

10. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes será de manera presencial en **MESA DE PARTES** de la DIRESA PUNO en horario de 8 am a 2 pm según cronograma.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de la información detallada ingresada en la Ficha Única de Datos, y anexos obligatorios, que al momento de la inscripción deberán ser adjuntados en forma documentada en fotocopia legible y/o impreso debidamente suscritos según detalle del currículum.

Así mismo los postulantes tienen **responsabilidad de revisar el portal web de la entidad** o periódico mural de la Oficina de Recursos Humanos para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso

11. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

La evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en DOS ETAPAS, y estará a cargo de la comisión conformada por la unidad ejecutora que se detallan en el cuadro siguiente.

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	100 PUNTOS	50%
ENTREVISTA PERSONAL (Modalidad Presencial)	100 PUNTOS	50%
TOTAL	100 PUNTOS	100%

11.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, deberá considerarse las condiciones establecidos en el **PERFIL DE PUESTO**.
- La evaluación curricular será en función a **100 puntos, equivalente al 50%** del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un **mínimo de 60 puntos** (para profesionales) y **mínimo 70 puntos** para (técnicos y auxiliares) indefectiblemente, para pasar a la etapa de entrevista personal.

DETALLE DEL CURRICULUM

El postulante deberá **adjuntar obligatoriamente** los documentos en fotocopia simple legible (**inscripción en mesa de partes**), debiendo necesariamente adjuntar la documentación sujeta a evaluación y foliado en el orden siguiente:

- DNI
- FICHA ÚNICA DE DATOS, - **Debidamente llenada y firmada.** (indispensable)
- FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, - **Debidamente llenada y firmada.** (indispensable)
- CURRICULUM VITAE, el mismo que deberá contener:
 - *Título profesional (copia simple)*
 - *Resolución de término de SERUMS de corresponder (copia simple) e (indispensable)*
 - *Acreditación de habilitación profesional vigente (copia simple)*
 - *Grado de doctor y grado de maestría. (copia simple)*
 - *Diplomados, certificados de cursos, seminarios y otros, de los últimos 5 años (copia simple)*
 - *Experiencia laboral o **tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo (D.L 276; D.L. 728 y Ley 1057 - CAS)**, no se considerará locación de servicios, y se tomara en cuenta la Ley 31396*
- Formato de DJ antecedentes policiales y penales – según anexo

- f) **Formato de DJ de contar con buena salud física y mental – según anexo**
- g) **Formato de DJ de tener pleno conocimiento de las presentes bases - según anexo**
- h) Resolución y/o carné CONADIS, *de ser el caso. (copia legalizada)*
- i) Documento que acredite al postulante como licenciado de Fuerzas Armadas, **(copia legalizada)**

En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

Experiencia Laboral: consignar los contratos laborales de manera descendente (*Del actual al más antiguo*), detallando la entidad donde laboró, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término (obligatorio) y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se suscribieron **después de la obtención del título profesional o título de técnico** según corresponda; así mismo debe de tener la **resolución de SERUMS** para el personal asistencial que lo amerite; y también se tomara para efectos de la experiencia laboral la Ley 31396 debidamente acreditado.

Capacitación: consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una **antigüedad no mayor de 5 años** y posteriores a la expedición del título profesional y/o técnico. precisando el centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y termino, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado, de acuerdo al **PERFIL DE PUESTO** elaborado por el área usuaria.

Identificación Institucional:

Consignar de manera descendente (del actual al más antiguo) las resoluciones de encargo y designación de jefatura relacionados al sector salud por labor excepcional a parte de su función propia.

Y resoluciones de felicitación precisando el número de resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo de la felicitación.

ENTREVISTA PERSONAL

- a. La entrevista personal será de manera presencial en función a 100 puntos, **equivalente al 50%** del puntaje total.
 - a) Presentación personal 30 puntos
 - b) Desenvolvimiento, asertividad y conocimiento de idiomas 30 puntos
 - c) Grado de conocimiento del Cargo 40 puntos

12. DE LAS BONIFICACIONES

- **A las personas con Discapacidad**, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carné CONADIS en el curriculum vitae.
- **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en

el curriculum vitae documento pertinente que lo acredite como licenciado de las Fuerzas Armadas.

- **Al personal que realizo SERUMS**, se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por grado de dificultad y/o quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la **ficha de autoevaluación curricular**, en la que el postulante efectuará de buena fe y **éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente**, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

13.1 PARA PROFESIONALES:

EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (50%)

A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 70 PUNTOS

- ❖ Título Profesional, 50 puntos
- ❖ Grado de Doctorado, 10 puntos
- ❖ Grado de Maestría 05 puntos
- ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años* 05 puntos

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 500 horas, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.*

En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito

CAPACITACION (máximo 05 puntos)	PUNTAJE MAXIMO
Diplomados mayores a 500 hrs lectivas (máximo 2 diplomados) por cada diplomado 1.5	03
Cursos menores a 500 hrs lectivas, se calificarán en avas partes o factor de corrección 0.004 por hora	02

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 20 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral **General*** 04 puntos por año (Máximo 5 años) 20 puntos

** General: contratos con sector públicos y contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

13.2 PARA TECNICOS:

EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS - TOTAL (50%)

- A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 65 PUNTOS**
- ❖ Título de Técnico, Resolución DREP 60 puntos
 - ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años* 05 puntos

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 500 horas, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.*

En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito

CAPACITACION (máximo 05 puntos)	PUNTAJE MAXIMO
Diplomados mayores a 500 hrs lectivas (máximo 2 diplomados) por cada diplomado 1.5	03
Cursos menores a 500 hrs lectivas, se calificarán en avas partes o factor de corrección 0.004 por hora	02

- B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS**
- ❖ Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
 - ❖ Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

- C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 25 PUNTOS**
- ❖ Experiencia Laboral General* 05 puntos por año (Máximo 5 años) 25 puntos

** General: contratos con sector públicos y contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web Institucional www.diresapuno.gob.pe de la DIRESA puno así como en lugares visibles (franelografo) y otros.

15. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- **Declaratoria de la plaza como desierto:**
 - a. Cuando no se presenten postulantes en las plaza ofertadas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección,
 - b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos,
 - c. Cuando los postulantes no alcancen el **PUNTAJE TOTAL** mínimo de **60 puntos**
- **Cancelación del proceso de selección:**
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección y/o restricción presupuestal.
 - b. Por asuntos institucionales no previstos.
 - c. Otras razones debidamente justificadas.

16. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación curricular de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter “**obligatorios**” y/o indispensables descritos en el **DETALLE DEL CURRICULUM VITAE** será descalificado automáticamente
- c. Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente base, será resuelta por los miembros de la comisión, facultados conforme a la Resoluciones
- d. La **COMISION DEL PROCESO**, al momento de la **ENTREVISTA PERSONAL**, verificaran y contrastaran con el curriculum vitae original que deberá presentar el postulante; de no hacerlo lo descalifica automáticamente
- e. Los postulantes ganadores presentaran al momento de la Adjudicación la constancia de Salud Mental expedido por el profesional Psicólogo de la DIRESA Puno.
- f. Se deberá requerirse a los sindicatos reconocidos y/o registrados de la Dirección Regional de Salud Puno para que acrediten un representante para que intervenga en el proceso como veedor
- g. Los postulantes ganadores que se adjudiquen una plaza, estarán sujetos a **control posterior** o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documental o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- h. Las resoluciones de encargo o designación de jefatura, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del Sector Salud – MINSa, y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.

Puno, octubre de 2025.

LA COMISION